

Respecto al expediente n° 2022030145 relativo al otorgamiento de subvenciones destinadas a PYMES del sector comercial del municipio de San Cristóbal de La Laguna mediante el mecanismo de Bonos de Comercio, se ha solicitado a este Servicio informe sobre las posibles consecuencias de iniciar la venta de tales bonos el próximo día 11 de octubre de 2022 a la vista del estado y el momento procedimental actual del expediente lo que se pasa a plantear:

Como es sabido el mecanismo de las subvenciones que se plantean puede expresarse de manera sintética en que:

1º.- El ayuntamiento concede subvenciones a los establecimientos comerciales.

2º.- Esa subvención se materializa mediante unos bonos de los que el ayuntamiento abona la mitad de su valor (esa es la subvención propiamente dicha) y el cliente del establecimiento abona la otra mitad.

3º.- Para su tramitación (señaladamente, el pago de los bonos canjeados) se ha seleccionado a una entidad colaboradora de las reconocidas en la Ley General de Subvenciones. Esta entidad (FAUCA) es la encargada de ingresar a cada establecimiento las cantidades de los bonos canjeados en cada establecimiento. Es decir: el ayuntamiento ingresa el dinero de la subvención a FAUCA y es ella la que después se lo ingresará a los establecimientos al canjear los bonos.

Explicado el mecanismo, salta a la vista que para el adecuado funcionamiento del mismo hacen falta de manera ineludible el cumplimiento de dos requisitos:

Primero.- Que por parte del Ayuntamiento **se apruebe el listado definitivo de establecimientos admitidos**, es decir, de los beneficiarios de la subvención

Segundo.- Y, evidentemente, **que el ayuntamiento efectúe de manera previa el ingreso a FAUCA** de las cantidades que a su vez esta entidad colaboradora deberá ingresar a cada establecimiento en el momento de canjear esos bonos.

Pues bien, debe decirse que a día en que se emite este informe, **NINGUNO DE LOS DOS ASPECTOS SE HA LOGRADO CONCRETAR**.

Efectivamente, el listado definitivo de beneficiarios **NO SE HA APROBADO AÚN**.

Y, particularmente, **el ingreso de esas cantidades a FAUCA NO SE HA REALIZADO**. Para realizar ese ingreso, se está a la espera del informe de la Intervención general previo al reconocimiento de la obligación, a lo que deberá seguir el asiento de ese decreto por parte de la secretaria, su envío a contabilidad y la tramitación de su ingreso por parte de la Tesorería de la Corporación.

Por ello, si se plantea que el inicio de la adquisición de esos bonos (y su canje en establecimientos, evidentemente) se inicie el próximo día 11 de octubre de 2022, estando a tan sólo 5 días de la fecha en que esto se escribe se pone de manifiesto que se corre el riesgo **de que si existiera algún problema en la aprobación del listado definitivo de beneficiarios** (que, se insiste, aún no ha sido aprobado por la Junta de Gobierno), sencillamente el título jurídico por el que se podría abonar esa subvención decaería y se estarían distribuyendo unos bonos que no podrías ser abonados.

Lo anterior, dado que en la difusión del proyecto se identifica que se tiene la cobertura del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, daría lugar en ese caso en el que no se podría abonar la subvención a un claro supuesto de responsabilidad de la administración por funcionamiento anormal de los servicios públicos, con las responsabilidades contables, administrativas y disciplinarias a que diera lugar

Y de igual manera **si existiera algún problema en el procedimiento de abono a FAUCA de las cantidades que a su vez debe abonar a los establecimientos en el canje de bonos, y no se pudiera realizar por ésta esos pagos**, (téngase en cuenta que este procedimiento ni siquiera tiene aún el preceptivo informe de la Intervención General que tal vez pudiera localizar algún problema) se daría la situación de que FAUCA debería hacer frente a pagos inmediatos con unos fondos que no tendría, lo que evidentemente repercutiría en su propio funcionamiento y daría también lugar al mismo tipo de responsabilidades administrativas que se han mencionado